



## **ACTA N° 312**

En la Ciudad de Trelew, a los diez días del mes de Septiembre de dos mil veinte y dos, siendo la hora 14:00 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 730/22, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

Preside la sesión el Sr. Decano. Se encuentran presentes la Delegada Académicas de Comodoro Rivadavia, Cra. Rosana Bottinelli, la Sra. Vicedecana, las Secretarías Académica, Lic. Daniela Tomelín, de Extensión TUA A Marcela Denadei y el Secretario de Investigación Mg. Facundo Ball.

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a las Excusaciones recibida de los consejeros Raul Vila, María Florencia Nattero, Micaela Arzagué, Jonhatan Inchausti, Adrinana Torres, Ubaldo Aguilera, Adan Jones, Esteban Rodriguez Bartoli, Lorena Mansilla, Roberto Masciotra y Nora Cabaleiro, las que son sometidas a votación se justifican por unanimidad. Se deja constancia que el consejero Diego Ampuero de Godos continúa con licencia por atención familiar.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrolló en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

### **3.- HORA DE PREFERENCIA**

Solicitan registro de inscripción para la hora de preferencias, los consejeros Adrián Tejeda y Sofía Cuadra.

El Consejero Tejeda da lectura a párrafos de siguiente nota, constando en el archivo de voz toda su participación.

“Comodoro Rivadavia, 4 de Octubre de 2019

Sra. Decana F.C.E.  
Lic. Yanina Toccetti  
Honorable Consejo Directivo F.C.E  
U.N.P.S.J.B.  
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de expresar nuestra mayor preocupación por los conflictos que se han desarrollado en la Delegación Comodoro Rivadavia con respecto a la falta de docentes auxiliares en diversas asignaturas, llevando esto a estructuras de cátedra incompletas e insuficientes. No es desconocido el hecho de que una óptima estructura de cátedra permite al cuerpo docente poder cumplir con todas las funciones que le corresponden, académicas, de extensión y de investigación, sino sobre todo perseguir el primer objetivo de nuestra casa de estudios que es el de la excelencia académica.

Entendemos que este no es un problema aislado ni casual, todo lo contrario. La reprochable decisión de la gestión de no incorporar ayudantes de 2da en el dictado de las asignaturas, con el pretexto presupuestario, conlleva a la formación de profesionales sin experiencia pedagógica o didáctica y desalienta cualquier indicio de vocación docente que un estudiante de nuestra facultad pueda manifestar en forma temprana. Esta situación priva a nuestra Facultad de tener docentes con experiencia, que además cuenten con la impronta y el sentido de pertenencia que brinda el ser graduado de nuestra facultad.

La consecuencia inevitable de esta situación es la sobreexigencia al escaso plantel docente con que contamos, cátedras desarticuladas y en algunos casos hasta suspensión de las cursadas. Es innegable que el mayor perjuicio lo sufren los estudiantes, con dificultad para planificar su año académico, con menor horas cátedras cursadas, y la necesidad de autogestionar el conocimiento para poder finalizar en forma exitosa el proceso de aprendizaje de la asignatura.

Para ejemplificar lo expuesto podemos mencionar tres casos:

⇒ En primer lugar la cursada 2017 de Contabilidad Bancaria en la Delegación Comodoro Rivadavia, donde el único docente designado, en la tecnicatura con mayor cantidad de inscriptos, debió ausentarse de la cursada durante todo el cuatrimestre por un grave problema de salud. En aquella oportunidad la “solución” propuesta por las autoridades fue la de continuar con el cursado, de una materia práctica como contabilidad, pero a distancia, con la docente de Trelew de la misma asignatura. Esto derivó en una cursada altamente irregular donde no se dieron ni siquiera los contenidos mínimos, persistiendo hasta el día de hoy una especie de final “especial” para quienes aun no aprobaron la materia con sólo los contenidos básicos a los cuales los estudiantes deben acceder de forma autodidacta.

⇒ Dos años más tarde sucede algo similar: misma cátedra, mismo docente, sin JTP ni auxiliares. En esta ocasión, y luego de todo lo planteado por el CEFCE CR ante lo expuesto en el punto anterior, la cursada se traslada de cuatrimestre sobre la marcha, y actualmente se ha acordado, sin más argumentos que horas para justificar, a un docente designado en forma interina en otra cátedra para “colaborar” momentáneamente, cuando de forma urgente debe abrirse un llamado para cubrir los cargos vacantes, más teniendo en cuenta que el docente titular está pronto a jubilarse.

⇒ Actualmente en Derecho Comercial I, también de la Delegación Comodoro Rivadavia, la docente titular solicitará, en cualquier momento, licencia médica pero la JTP ya se encuentra de licencia también por cuestiones de salud. Desde la cátedra se ha solicitado en reiteradas ocasiones un auxiliar para completar la estructura de cátedra, pero los reclamos fueron siempre infructuosos y hoy nos encontramos con cientos de compañeros preocupados por la finalización de la materia, con algunos inconvenientes para rendir los finales, con una docente sobreexigida por estar sola al frente de una cursada tan populosa y nuevamente un auxiliar que aparece por arte de magia para parchar la problemática de una cátedra a la que las autoridades le dieron la espalda por años.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el Consejo Directivo y el decanato de la FCE lleven adelante de manera urgente las políticas que sean necesarias para garantizar de forma inmediata una óptima estructura de cátedra en todas las asignaturas de nuestra casa de estudios, incluyendo la promoción y puesta en práctica de las ayudantías de 2da.

En el marco de este reclamo, como representantes de los estudiantes de la FCE y en vistas de que son varios los docentes que nos han solicitado, ante la inacción de sus propios representantes, intervenir y exponer la situación, solicitamos se apruebe sobre tablas el siguiente pedido de informe:

- \* conformación de todas las cátedras de la FCE con detalle de las dedicaciones
- \* presupuesto 2019 de la FCE con su correspondiente ejecución a la fecha
- \* listado de designaciones sin funciones académicas
- \* listado de ayudantes de 2da y cátedras en las que se desempeñan
- \* listados de estudiantes que se encuentran en el programa “Alumnos en formación” y cátedra en la cual desarrolla el contenido elegido.



Sin más que agregar y a la espera de una pronta solución y que podamos contar a la brevedad con la información solicitada, saludo a Uds muy atentamente”

Seguidamente se da lugar a la Hora de preferencia de la Consejera Sofia Cuadra, la cual da lectura al siguiente texto:

En esta hora de preferencia quiero recordar el 55 aniversario del nacimiento de la agrupación política universitaria más grande de el país y Latinoamérica: franja morada, que se celebró el pasado 26/08. Tenemos una base ideológica que nos conceptúa como agrupación progresista y reformista, a partir de concebir a la política como herramienta de transformación; a la democracia no sólo como defensa de la vida sino también como medio para dirimir conflictos a través del diálogo; a la vocación militante como medio para construir un país igualitario promoviendo el valor de la igualdad y condiciones de desarrollo para el conjunto de los ciudadanos; a la defensa de la Educación Pública y Gratuita en todos sus niveles como derecho inalienable que debe garantizar el Estado al conjunto de la comunidad y como principal herramienta para obtener igualdad de oportunidades, y en el caso de la Universidad Argentina el sostenimiento de su condición de pública, trabajando por la autonomía de las casas de altos estudios, del cogobierno como mecanismo democrático de conducción de las universidades y el ingreso irrestricto; y a la coherencia ideológica como norma de conducta, concibiendo a la ética política como la manifestación práctica de nuestro discurso y la imposibilidad moral de transgredir nuestros valores. Todo esto ha permitido que nuestra agrupación sea la más importante en el movimiento estudiantil argentino, y permite nuestra permanencia en el tiempo. Quienes militamos en franja morada, entendemos que involucrarse activamente en la política universitaria, en sus problemas y necesidades, es colocar a disposición de la sociedad un pequeño granito de arena en pos de un país mejor. Muchas gracias

#### **4.- CONSIDERACIÓN ACTAS N° 311.**

Se somete a votación el Acta 311, la que es aprobada por unanimidad. Habiendo sido designados en la sesión anterior los los consejeros Peiretti y Garcia, para su suscripción.

Se designa nuevamente a los consejeros Garcia y Peiretti para la suscripción del Acta de la presente sesión (312).

#### **5.- ASUNTOS ENTRADOS.**

Sin tema

#### **6.- MODIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Seguidamente el Sr. Decano informa las modificaciones de orden y correcciones necesarias que deben efectuarse en el Orden del Día, conforme el siguiente detalle:

- 10 e) Designación por concurso cargos de Ayudantes de 2°.-
- 11 b) Llamados a concurso.
- 13.- Solicitud autorización llamado a concurso abierto Regular en Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Se prueban por unanimidad las modificaciones y correcciones de orden, quedando definitivamente el siguiente Orden del Día:

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencia.
4. Consideración Acta N° 311.-



5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 612, 620, 654, 693, 708 y 729/2022.-
9. Renuncias y Licencias.-
10. Designaciones:
  - a) Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.
  - b) Designación docente suplente
  - c) Designación Profesor Libre.
  - d) Designación interina.
  - e) Designación por concurso cargos de Ayudantes de 2°.-
11. Régimen de Carrera Académica:
  - a) Sustanciación concursos.
  - b) Llamados a concurso.
12. Programas de asignaturas.
13. Solicitud autorización llamado a concurso abierto Regular en Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
14. Posgrados.
15. Propuesta modificación Punto 6 Forma de Elección del Reglamento de Jefaturas y Coordinaciones de Departamentos Académicos de la Disposición N° 002/22 CDFCE.-

## **7.- INFORME DEL DECANO.**

A continuación el Sr. Decano efectúa el siguiente informe:

### **Informe de Decano. Consejo Directivo Ordinario Presencial 10 de Septiembre de 2022**

Hola buenos días a quienes participan hoy de este Consejo Directivo.

Gracias por estar presentes y por las jornadas de trabajo que implican sentarse en las sillas en las que están ustedes con la responsabilidad que lo hacen.

En estos informes, trato de contar cosas que estamos haciendo entre un consejo y otro, así como algunas líneas sobre el desarrollo del futuro que avisoramos para la Facultad, tratando de mostrar acciones realizadas con impacto en las sedes y en los claustros que integran nuestra Facultad.

En esta ocasión, me gustaría comentarles que continuamos con el compromiso de normalizar la planta docente. En este tiempo desde el Consejo Directivo anterior, se Sustanciaron concursos en la Sede Trelew, regularizando la Lic. Eliana Mansilla el cargo interino de Profesor Ayudante que poseía. Asimismo, Se regularizo y promovió al cargo de Profesor de formación y Actividades Prácticas, por concurso regular, al Abogado Ubaldo Aguilera. En la misma línea, Tenemos abiertas convocatorias en los espacios disciplinares de Registración contable, Derecho civil, Auditoría contable y Derecho del trabajo en la Sede Trelew y en Administración de Servicios en Comodoro Rivadavia.

También tratamos hoy, así como en casi todos los directivos que estamos haciendo en este año, convocatorias a ayudantes alumnos. Este es un compromiso que asumí personalmente con los centros de estudiantes y claramente lo estamos haciendo efectivo.

Por otra parte, gestionamos la incorporación de una asesora pedagógica con el fin de profundizar el vínculo con los estudiantes. Necesitamos que la Facultad, como institución, valore y comprenda al estudiante y sus problemáticas.

Una de esas problemáticas más complejas, es el ingreso. Tuvimos una Reunión la semana pasada con la Rectora, los cinco Decanos de Facultades y Ministro de Educación de la provincia del Chubut, donde el punto fundamental de la reunión, fue la situación del secundario y el ingresante a la universidad. Tenemos una tarea complejísima en estos próximos tres años con respecto a este tema.

Otro punto que se substancia hoy, es nuestro cumplimiento de la palabra empeñada, asumiendo la reincorporación de los estudiantes del segundo cuatrimestre para que puedan inscribirse fuera de término a cursar asignaturas o rendir finales.



Sobre el Claustro Nodocentes, podemos decir que tenemos autorizado por parte de rectorado el concurso de una categoría tres en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia. Ya hicimos el sorteo de jurados en la Dirección de Personal con presencia nuestra y de un veedor gremial, y esperamos sustanciar este concurso antes de que termine este año.

En la otra punta de nuestro ámbito de formación, Durante el mes de Agosto presentamos para reacreditación las carreras de posgrados ante la Comisión Nacional de Evaluación Académica Universitaria (CONEAU). Durante 2023 las siguientes carreras tendrán su proceso reacreditación:

- Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría / Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia
- Especialización en Derecho Penal / Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia
- Especialización en Tributación / Sede Trelew
- Maestría en Gerencia Pública / Sede Trelew

La reacreditación de las carreras hará hincapié en las estrategias de hibridación, con dictado en entornos virtuales.

Estas carreras, más otras ofertas que estamos diseñando serán el anclaje de los planes de estudio nuevos que están en discusión en la Facultad.

Y si hablamos de discusiones, estoy convencido que tenemos que tener una estrategia de posicionamiento más agresiva en la sede Puerto Madryn. Somos Facultad de Ciencias Económicas y no puede ser que estemos invisibilizados en la segunda ciudad con actividad económica más importante de la provincia.

Porque pretendemos ser visibles firmamos en estos días, Acuerdos con la Cámara de Industria, Comercio y Producción, con la CÁMARA INDUSTRIAL y DE COMERCIO EXTERIOR y con la Administración Portuaria de Puerto Madryn. En última instancia, queremos profundizar ese camino abierto cuando comenzamos a tener primer año en lo que hoy es nuestra extensión áulica Puerto Madryn.

Durante el mes de agosto, y en acuerdo con la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut (CICECH), se dio inicio una capacitación en Marketing Digital, producto de las distintas charlas que la gestión de la Facultad tiene con las cámaras y actores del entorno económico regional.

El curso virtual tiene como objetivo achicar la brecha existente, mostrando posibilidades reales de aplicación por cada PyME. Participan de la misma 27 comercios – emprendedores de la región.

El Curso es brindado por una graduada nuestra de la licenciatura en administración. Cómo dijimos en nuestros compromisos previos a la asunción como Decano, los graduados tienen que poder seguir vinculados a la institución.

Una acción valiosa para comentarles en esta exposición, es que Participamos activamente en el programa de formación y certificación en lenguas extranjeras para becarios/as del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) y becarios del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano. Escribimos y ganamos unos proyectos por el cual Nuestras docentes formaran estudiantes en “inglés básico orientado a la actividad hotelera”, “inglés aplicado a negocios” y de “inglés para actividades turísticas”. Vamos a estar capacitando a más de 100 estudiantes de todo el país, en 192 horas reloj.

También tengo que informar que por medio de financiamiento articulado en el marco del Consejo de Extensión de la universidad, estamos trabajando en un proyecto de extensión de “asistencia técnica a emprendedores y pymes de entorno híbrido tic 2.0”, que involucra a las localidades de Esquel, Trevelin, Epuyen y Corcovado, y a tres entidades externas: el programa de financiamiento y acompañamiento técnico para emprendedores y PyMEs locales (FATEP), la Agencia de Desarrollo Regional de Esquel (ADRE) y el Consejo Municipal de Economía Solidaria de Esquel. El objetivo de este proyecto, es el de Brindar asesoramiento en la administración de redes como infraestructura de difusión y comercialización de productos y servicios con esquemas de tutoría del cuerpo docente y alumnado.

Con la misma línea, nos autorizaron el proyecto “Gestión y articulación de la Universidad, el Hospital Regional de Alta Complejidad de Trelew y las Instituciones educativas de Nivel Medio de Trelew, Rawson, Dolavon, Gaiman y Puerto Madryn, para generar aplicaciones al sector económico de la salud con base en tecnologías 3D”. El proyecto involucra en principio a las localidades mencionadas, la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Ciencias Económicas y el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut. El objetivo de este proyecto, es el de Promover las condiciones de emprendedorismo en los estudiantes de nivel medio, para el fortalecimiento de las áreas de apoyo a las prestaciones médicas del futuro Hospital Regional de Alta Complejidad de Trelew, con base en las tecnologías 3D, Articulando las capacidades y recursos de diferentes actores de la comunidad a través de la función social con gestión por parte de la Facultad de Ciencias Económicas.



En paralelo, estamos brindando un taller para la Delegación Zonal Trelew y el municipio local orientada a recuperadores urbanos, sobre temáticas de gestión ambiental. Participan más de cuarenta individuos en los talleres.

En la tercera semana de agosto se realizó una capacitación presencial en Comodoro Rivadavia referida a la gestión de recursos y la administración del presupuesto municipal a cargo del Secretario de finanzas de la ciudad petrolera, que suscitó mucho interés entre nuestros estudiantes.

También, Junto a la Cámara de Comercio de Comodoro Rivadavia, comenzamos ayer un programa de capacitación gratuita de ocho encuentros, destinada da emprendedores para fortalecer sus capacidades. En estos talleres se trabajarán temas como Análisis de Costos, finanzas, impositivos, asociatividad, normativas municipales y patentes, ente otras.

Como ven, en cada uno de los territorios estamos saliendo del aula y generamos vínculos con las organizaciones productivas y públicas de nuestras áreas de influencia.

Últimos avisos parroquiales del informe. El 16 de Septiembre estamos haciendo en el Aula Magna de la Facultad, las primeras Jornadas de Precios e Inflación, donde docentes y alumnos de las tres Sedes de la Facultad vamos a exponer y debatir sobre distintos tópicos teóricos y prácticos vinculados a la región.

Por otra parte, el 20 de Septiembre vamos a firmar un convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, para desarrollar un programa de Mentorías que beneficie a nuestros estudiantes avanzados y a los jóvenes graduados del Concejo Profesional. Este convenio lo refrendará también nuestra Consejera Titular representante del Claustro Graduados Contadora Julieta Martín Valle, quien liderará este proceso desde la Facultad.

Si bien hay muchos docentes nuestros dentro del Consejo Profesional, permítanme nombrar al Cr. Sebastián Suárez que es con quien trabajamos operativamente para la firma de este convenio y de otro que les paso a informar:

En esta mesa donde nos encontramos reunidos, ese día 20 de Septiembre, vamos a tener al Presidente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Argentina y a la Rectora de nuestra Universidad para firmar un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre las dos instituciones. Es todo un orgullo poder tener en nuestra casa este tipo de representaciones nacionales, y marcan de alguna manera los caminos que buscamos fortalecer.

Están todos los consejeros invitados a estas actividades del 16 y el 20 de Septiembre en la Sede de la Facultad.

Muchas Gracias y sigamos con el Orden del día.

## **8.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DFCE NROS. 612, 620, 654, 693, 708 Y 729/2022.-**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión, los que serán puestos a votación al finalizar la lectura de los mismos.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 612 y 620/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 612/2022 DFCE se aceptó, a partir del **01 de julio de 2022**, la renuncia del Cr. **LUCAS GABRIEL SILVA**, CUIL N° **20-35887639-1**, en el cargo interino de **Profesor Ayudante**, dedicación **Simple**, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar **Administración Financiera** de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que conforme la Resolución N° 620/2022 DFCE se otorgó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Cr. **DAVID ESTEBAN RODRÍGUEZ**, en el cargo Regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable de Sede Trelew, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.



Que mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 620-2022 DFCE se designó interinamente, al **Cr. DAVID ESTEBAN RODRÍGUEZ** - CUIL N° **20-31148526-2**, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación **Simple**, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar **EXPOSICION CONTABLE**, Departamento Contable de Sede Trelew, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 612 y 620/2022 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 654/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 654/2022 DFCE se rectificó en el Artículo 1° de la Resolución N° 072/2022 CDFCE, la denominación del Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo y Seguridad Social, en el que se autorizó el llamado a concurso, abierto regular para cubrir un cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, **CORRESPONDIENDO** Espacio **Disciplinar DERECHO DEL TRABAJO**, en concordancia con el Anexo de dicha Resolución.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nros. 654/2022 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 693/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 693/2022 DFCE se aprobó, **ad referéndum del Consejo Directivo**, la utilización de los fondos para el año 2022 del presupuesto de Ciencia y Técnica, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS DOS CON 30/100 (\$ 354.702,30)**, para solventar gastos de bibliografía, traslado y estadía, servicios de edición y grabación de audios y videos, compra de equipos informáticos, mobiliario y gastos de publicaciones.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 693/2022 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 708/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 708/2022 DFCE se otorgaron, ad referendum del Consejo Directivo, reincorporación como alumnos activos en las carreras solicitadas que corresponden en cada caso, a los alumnos que se detallan a continuación:

MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.	SEDE/DELEG.
23103	BALMACEDA, VALERIA BELEN	LIC ADM	4	Trelew
8712	DUALDHE, DANIELA SUSANA	CR. PUB	5	Trelew
8317	VILLARROEL, JESSICA CLEMENTINA	LIC ADM - TUA	5	Trelew
23408	REINALDO YAO de DEUS, EDGAR JOSE	TUAB	5	Trelew
8863	CASTILLO, AURELIANO ABEL	LIC ADM	6	Trelew
9059	MORAÑA, LORENA ANABEL	CR. PUB	6	Trelew
8559	ARANDA, ANTONELLA ELIZABETH	CR. PUB	7	Trelew
7538	AP IWAN, ROMINA ANDREA	TUAB	10	Trelew
16628	ROSALES, FLORENCIA DANIELA	CR. PUB	4	Com Riv
22781	CAVACO, PATRICIA MARIELA	LIC ADM - TUC	5	Com Riv
24710	CRUZ, BIANCA CECILIA	LIC ADM	5	Com Riv
15984	MILLANGUIR, ESTEBAN FERNANDO	CR. PUB - TUAB	5	Com Riv
12425	BARRIOS, MARIA CRISTINA	TUC	7	Com Riv
19709	QUIÑENAO, MACARENA GISEL	TUC	9	Com Riv
15057	NUÑEZ, MARIA FERNANDA	CR. PUB - TUAB	11	Com Riv
19923	LIMA, MARCOS PATRICIO ALEJANDRO	CR. PUB	6	Esquel

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 708/2022 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 729/2022 DFCE; y





**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 729/2022 DFCE se modifica la **DEDICACIÓN** correspondiente a las designaciones de la docente **ING. FABIANA ANDREA GONZÁLEZ**, de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusivo, quedando como **Exclusivo compartido con otra unidad académica**, a partir del **5 de agosto de 2022** y hasta el **28 de febrero de 2023** o la finalización de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Lic. Kupczewski, lo que ocurra primero, estableciendo la siguiente erogación presupuestaria: **Facultad de Ciencias Económicas: 50 % - Facultad de Ingeniería: 50 %**

Que conforme el Artículo 2° de la Resolución N° 729/2022 se establece que la docente deberá informar a ésta Facultad de Ciencias Económicas, dentro de los 30 (treinta) días de producido cualquier cambio en la situación de revista, según los términos indicados en el Artículo precedente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 729/2022 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**VOTACION DE LOS DESPACHOS:**

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kreteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.**

**9.- RENUNCIAS Y LICENCIAS.-**

SIN TEMA

**10.- DESIGNACIONES:**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión en cada uno de los apartados:

**A) SUSTANCIACIÓN LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES.**

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 611/22 DFCE, la carpeta LA N° 008/22 y la Nota N° 161/22 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 611/22 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Adjunto, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Didáctica del Nivel Superior de Sede Trelew.

Que mediante Carpeta LA N° 008/22, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 46, 47 y 48, de la Carpeta LA N° 008/22, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Lic. Patricia Roxana Díaz para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 161/22, la Secretaria Académica propone la designación interina de la Patricia Roxana Díaz, como Profesor Adjunto, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Didáctica del Nivel Superior de Sede Trelew, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal, del llamado a inscripción de antecedentes interino, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Didáctica del Nivel Superior de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 008-2022.-

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, a la **Lic. Patricia Roxana Díaz**, CUIL N° 27-25722192-5, como Profesor Adjunto, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Didáctica del Nivel Superior**, Departamento General, Sede Trelew, a partir de 12 de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades a la Lic. Patricia Roxana Díaz, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
25722192	DIAZ PATRICIA ROXANA	DIDACTICA DEL NIVEL SUPERIOR	GENERAL	AD	DO	SI	80	TW	2022	12/09/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO
		ASESOR DIDACTICO PEDAGÓGICO	GENERAL	AD	GE	SI	360	TW	2022	12/09/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO



\*\*\*\*\*

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 615/22, la carpeta LA N° 009/22 y la Nota N° 162/22 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 615/22 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática de Sede Trelew.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 009/22, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 59 y 60, de la Carpeta LA N° 009/22, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación del Ing. Ezequiel Damian Liotta para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 162/22, la Secretaria Académica propone la designación interina del Ing. Ezequiel Damian Liotta, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática de Sede Trelew, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal, del llamado a inscripción de antecedentes interino, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 009-2022.-

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, al **Ing. Ezequiel Damian Liotta**, CUIL N° 20-34489745-0, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Matemática**, Departamento Matemática de Sede Trelew, a partir del 12 de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades al Ing. Ezequiel Damián Liotta, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
34489745	LIOTTA EZEQUIEL DAMIAN	MATEMATICA I	MATEMATICA	PAYTE	DO	NO	184	TW	2022	12/09/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO
		MATEMATICA I	MATEMATICA	PAYTE	DO	NO	256	PM	2022	12/09/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO

#### VOTACION DE LOS DESPACHOS:

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kreteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.**

#### **B) DESIGNACIÓN DOCENTE SUPLENTE**

VISTO:

La Licencia por maternidad de la Cra. González, la nota Cudap N° 8511/22, el Decreto N° 1246 y la Nota N° 168/22SA de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Julieta Angélica González hará uso de una licencia por maternidad a partir del 21 de octubre del 2022.

Que la Cra. González se desempeña en la Asignatura Contabilidad de Costos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, como Auxiliar de cátedra.

Que la Asignatura Contabilidad de Costos es de dictado anual, la cual se encuentra a cargo de la Cr. Pablo Martín Villalba, quien ha solicitado el reemplazo de la Cra. González.

Que mediante la Nota Cudap N° 8511/22, la Delegada Académica Cra. Rosana Ema Carina Bottinelli, solicita la designación de la Cra. Ivana Raquel Vázquez, para reemplazar a la Cra. Julieta Angélica González durante la licencia por maternidad, a partir del 21 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la Cra. Vázquez cuenta con experiencia docente en Institutos de Formación, además poseer una diplomatura en docencia superior y universitaria de la Universidad Católica de Salta, según consta en su curriculum vitae.

Que según surge del Acta, de fecha 11 de junio de 2021, de la Comisión Asesora del llamado a inscripción de antecedentes de la Carpeta LA 005/21, para el cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple en el Espacio Disciplinar



Contabilidad de Costos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, la Cra. Ivana Raquel Vazques Mansilla cumplía con el perfil necesario para cubrir el cargo, quedando tercera en el Orden de Mérito.

Que el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 1246, en su Artículo 6, inciso c) prevé la figura del docente suplente, a los efectos de reemplazar transitoriamente a un docente ausente.

Que conforme la Nota N° 168/22 SA, la Secretaria Académica solicita la designación de la Cra. Ivana Raquel Vázquez, DNI N° 27736953, en carácter de docente Suplente, en el cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Departamento Contable de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, en reemplazo de la Cra. Julieta Angélica González, durante su Licencia por maternidad.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** en carácter de **Docente Suplente**, a la **Cra. Ivana Raquel VÁZQUEZ**, DNI N° 27736953, en el cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **Contabilidad de Costos**, Departamento Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2022, para reemplazar a la Cra. Julieta Angélica González, durante su licencia por maternidad.

ARTICULO 2°.- Asignar Actividades a la Cra. Ivana Raquel Vázquez, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
27736953	VAZQUEZ IVANA RAQUEL	CONTABILIDAD DE COSTOS	CONTABLE	PAYTE	DO	NO	256	CR	2022	21/10/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO
		CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS	CONTABLE	PAYTE	DO	NO	184	CR	2022	21/10/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO

#### VOTACION DEL DESPACHO:

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADO por UNANIMIDAD.**

#### **C) DESIGNACIÓN PROFESOR LIBRE.**

En este apartado las Comisiones emitieron la siguiente nota de Comisión, ante la nueva presentación efectuada por el docente



responsable de la cátedra Práctica Profesional de Sede Trelew, Cr. Julio César Pastor, que se transcribe.

Trelew. 28 de Junio de 2022

A la SECRETARIA ACADEMICA

Lic. Daniela Tomelin

De mi consideración:

Por la presente, en mi carácter de Profesor responsable de la asignatura Práctica Profesional, sede Trelew, vengo a solicitar se eleve para su reconsideración ante el HCD la designación del Cr. Facundo Oyarzo Garrigos, en carácter de Docente libre.

De acuerdo a lo informado verbalmente por usted, en la última sesión del HCD el cuerpo, voto negativamente un despacho favorable a la designación del Cr. Oyarzo Garrigós. Por ello entiendo que dicha cuestión no ha sido rechazada, por lo que solicito la respectiva reconsideración del voto negativo, por las cuestiones de hecho y derecho que explicaré.

Ante todo, el docente libre, o profesor libre, son figuras docentes que se encuentran establecidas por el Estatuto de nuestra Universidad y el Reglamento General de la Actividad Académica de nuestra Facultad, con lo cual, desde el punto vista legal, no es un cargo al que no pueda acceder un profesional con título habilitante como lo es el Cr Oyarzo Garrigós. Respecto de las cuestiones de hecho, no creo tener necesidad de abundar en el paso de Facundo Oyarzo Garrigós por la Facultad, puesto que el mismo ha tenido una trayectoria brillante como alumno, lo cual lo llevó a ser el portador de la bandera de la Facultad por muchos años.

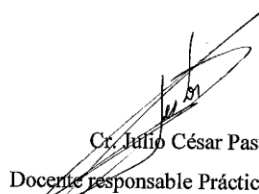
Otra cuestión, no menos importante, que quisiera plasmar, y que el HCD no puede dejar de lado, es que, la designación de docentes libres lleva implícita una formación de los mismos, que resulta imprescindible en el contexto actual de nuestra Facultad, máxime con las restricciones presupuestarias actuales.

Además se debe tener en cuenta, que dos de los docentes de la materia, en pocos años accederán a los beneficios jubilatorios, y la otra docente de la cátedra, recién ha sido designada de manera rentada en el presente ciclo.

Estas razones me llevan a solicitar se insista en la designación propuesta, por cuanto una negativa, no solo impediría la posibilidad de formar docentes, sino que además implicaría “despedir” de la Facultad a uno de nuestros graduados, lo cual no debe suceder.

Agradeciendo su predisposición, solicito se eleve nuevamente la propuesta de designación del Cr. Oyarzo Garrigos en carácter de Docente Libre en la cátedra Práctica Profesional a mi cargo, y en que caso que la autoridades de la Facultad consideren inoportuna o inapropiada mi solicitud, me contesten de manera formal la presente

Atentamente

  
Cr. Julio César Pastor  
Docente responsable Práctica Profesional

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Secretaría Académica	
Nº 184/22 SA	
ENTRÓ	SALIÓ
28/09/22	1/1

Trelew, 10 de septiembre de 2022

**SEÑOR DECANO**

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ

S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de consejeros, en relación al punto 10) c) del orden del día, respecto de la solicitud de reconsideración de la incorporación como docente libre del contador Facundo Nicolás OYARZO GARRIGOS, correspondiente a la sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

En tal sentido, habiéndose decidido dejar el tema en comisión, solicitamos a Ud. la elaboración de un anteproyecto para instrumentar la prueba de competencia prevista en el artículo 40 del Estatuto de la Universidad, con la finalidad de dar tratamiento y resolución al mencionado punto.

Saludamos al señor Decano atentamente,

Handwritten signatures of the council members, including: Mariano Antón, Carlos Sola, Redes Bristol, Adelino de Tregde, Adelino de Tregde, Ricardo Valle Juriato, Nestor Laband, and Ana Cristina.

### **D) DESIGNACIÓN INTERINA.**

VISTO:

La Nota de la Esp. Bogoni, las Resoluciones N° 156 y 160/21 CDFCE, y la Nota N° 169/22SA de Secretaría Académica; y



CONSIDERANDO:

Que conforme la Nota presentada por la Esp. Gladys Susana Bogoni, Profesora Responsable de la Asignatura Matemática I de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, solicita la promoción interina del Prof. Javier Arnaldo Vignoli al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en la Asignatura mencionada.

Que el pedido se debe a que la cátedra actualmente no cuenta con uno Profesor de Formación y Actividades prácticas, y se trata de una Asignatura del primer año con numerosa cantidad de alumnos, siendo necesario contar con un docente más para integrar las mesas de examen final del Departamento.

Que asimismo, la Esp. Bogoni manifiesta en la nota, que dicha Cátedra se encuentra integrada en la actualidad por 2 (dos) profesores (Asociado y adjunto), y 6 (seis) Profesores Ayudantes, de los cuales la Ing. Claudia Lebrun docente regular, ha manifestado su desistimiento de ocupar un cargo de mayor jerarquía, la designación de los docentes Alejandro Julián Huichaqueo Millalleo y Alberto Esteban Bressan se encuentra orientada a los espacios disciplinares Estadística y Análisis y Decisiones Financieras respectivamente, y que los docentes Javier Arnaldo Vignoli, Jairo Daniel Saldívia y Raúl Alejandro Muñoz, con carácter interino y designación en el Espacio Disciplinar Matemática.

Que conforme la Resolución N° 156/21 CDFCE, el Prof. Javier Arnaldo Vignoli se encuentra designado interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que mediante la Nota N° 169/22, la Secretaria Académica propone DESIGNAR, en carácter interino, al Prof. Javier Arnaldo Vignoli, en el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que como consecuencia de dicha promoción, corresponde dejar sin efecto, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo, la designación interina del Prof. Vignoli, como Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fue efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que corresponde además, reasignar actividades al docente, en el marco de su dedicación integral.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- **DEJAR sin efecto** a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo, la designación interina del Prof. Javier Arnaldo Vignoli, como Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** interinamente, al Prof. Javier Arnaldo Vignoli, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, equivalente a 10 hs. Semanales, en el espacio Disciplinar Matemática, Departamento Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 12 de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- **REASIGNAR** actividades al Prof. Javier Arnaldo Vignoli, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

### ANEXO AL DESPACHO

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPTO	CORRESP. HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/D ELEG
						Resol. Nro.	Horas					
29.440.971	VIGNOLI JAVIER ARNALDO	DO	MATEMATICA	N	PAYTE	160/21 CDFCE	400	MATEMATICA	0	12/09/22	31/12/22	CR
		DO	MATEMATICA	N	PFyAP			MATEMATICA	400	12/09/22	31/12/22	CR
		GL	A DEFINIR	N	PAYTE	160/21 CDFCE	40	GENERAL	0	12/09/22	31/12/22	CR

#### VOTACION DEL DESPACHO:

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADO por UNANIMIDAD.**

#### E) DESIGNACIÓN POR CONCURSO CARGOS DE AYUDANTES DE 2°.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 018/22 CDFCE, 554 y 581/22 DFCE, el Expediente LCA2 N° 001/22, las Disposiciones N° 005/10, 001/14 CDFCE, 001/22 DFCE y la Nota N° 160/22SA de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 018/22 CDFCE se autorizó el llamado a Concurso regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable de Sede Trelew.

Que conforme las Resoluciones N° 554 y 581/22 DFCE se resolvió sustanciar dicho concurso.

Que dicho concurso fue formalizado mediante Expediente LCA2 N° 001/22, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que conforme consta en el dictamen emitido por el Jurado interviniente, a fojas N° 48 y 49, del Expediente LCA2 N° 001/22, se propone la designación de la Alumna Rocío Paulina Mallo.

Que dicho concurso fue efectuado en el marco de las Disposiciones N° 005/10, 001/14 CDFCE y 001/22 DFCE.



Que mediante la Nota N° 160/22, la Secretaria Académica propone DESIGNAR a la Sra. Rocío Paulina Mallo, CUIL N° 27-43825956-8, como Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Sede Trelew, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo, y por el término de 2 años y la correspondiente asignación de actividades.

POR ELLO:  
 LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- - **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable de Sede Trelew., conforme el Expediente LCA2 N° 001/22.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** a la Sra. Rocío Paulina MALLO, CUIL N° 27-43825956-8, como Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable de Sede Trelew, a partir del 12 de Septiembre de 2022 y por el término de 2 años.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** actividades a la Sra. Rocío Paulina Mallo, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- **ESTABLECER** que la regularidad del cargo quedará supeditada a lo establecido en los Artículos N° 22 y 25 de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

**ANEXO AL DESPACHO**

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
43825956	MALLO ROCIO PAULINA	CONTABILIDAD II	CONTABLE	A2	DO	NO	440	TW	2022	12/09/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO

\*\*\*\*\*

VISTO:

Las Resoluciones N° 051/22 CDFCE, 555 y 581/22 DFCE, el Expediente LCA2 N° 002/22, las Disposiciones N° 005/10, 001/14 CDFCE, 001/22 DFCE y la Nota N° 159/22 SA de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 051/22 CDFCE se autorizó el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno) regular, con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía de Sede Trelew.

Que conforme las Resoluciones N° 555 y 581/22 DFCE se resolvió sustanciar el concurso.

Que dicho concurso fue formalizado mediante Expediente LCA2 N° 002/22, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por el Jurado interviniente, a foja N° 126, del Expediente LCA2 N° 002/22, se propone sea declarado desierto el mismo.



Que dicho concurso fue efectuado en el marco de las Disposiciones N° 005/10, 001/14 CDFCE, 001/22 DFCE.

Que mediante la Nota N° 159/22 SA, la Secretaria Académica propone declarar DESIERTO el llamado a Concurso regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía, Sede Trelew

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- - **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía de Sede Trelew, conforme el Expediente LCA2 N° 002/22.

ARTICULO 2°.- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía, Sede Trelew, autorizado por Resolución N° 051/22 CDFCE, convocado por Resoluciones N° 555 y 581/22 DFCE.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

#### **VOTACION DE LOS DESPACHOS:**

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.**

#### **11.- RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA:**

Se procede a la lectura de los siguientes Despachos de Comisión en cada uno de los apartados.

##### **A) SUSTANCIACIÓN CONCURSOS.**

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 156 y 160/21, 132/21 CDFCE, 547 y 581/22 DFCE, el Expediente LCDR N° 002/22 y la Nota N° 167/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resoluciones N° 108 y 132/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para cubrir un cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil de Sede Trelew.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 002/22.

Que por Resoluciones N° 547 y 581/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fojas 140 y 141, obran en el Expediente el dictamen del Jurado interviniente, proponiéndose el orden de mérito correspondiente, del que surge en primer lugar el Abog. Ubaldo René Aguilera

Que conforme la Resolución N° 156/21 CDFCE el Abg. Ubaldo René Aguilera se encuentra designada interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil de Sede Trelew, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que mediante la Nota N° 167/22, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Abg. Ubaldo René AGUILERA, CUIL N° 20-18507394-8, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar DERECHO CIVIL de Sede Trelew, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente Asignación de actividades.

Que como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina del Abg. Ubaldo René Aguilera, y la asignación de actividades efectuada.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cargo de **PROFESOR de FORMACION Y ACTIVIDADES PRACTICAS**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar DERECHO CIVIL, de Sede Trelew, conforme el Expediente LCDR N° 002/22.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR**, a partir del 12 de Septiembre de 2022, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al **Abg. Ubaldo René AGUILERA**, CUIL N° 20-18507394-8, con carácter **Regular**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas**, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **DERECHO CIVIL** de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación INTERINA del Abg. Ubaldo René AGUILERA, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Derecho Civil, Sede Trelew, que fuera efectuada por resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la Asignación de actividades efectuada al Abg. Ubaldo René Aguilera, por Resolución N° 160/21 CDFCE.

ARTÍCULO 5°.- ASIGNAR Actividades al Abg. Ubaldo René Aguilera, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

**ANEXO AL DESPACHO**

Asignación de actividades														
Nº doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
18507394	AGUILERA UBALDO RENE	DERECHO CIVIL	DERECHO	PFyAP	DO	NO	200	TW	2022	12-09-22	31-12-22	XXX	SI	ACTIVO
		DERECHO CIVIL	DERECHO	PFyAP	DO	NO	58	TW	2022	12-09-22	31-12-22	XXX	SI	ACTIVO
		CONFECCION TEXTO ORDENADO RGAA	GENERAL	PFyAP	GE	NO	50	TW	2022	12-09-22	31-12-22	XXX	SI	ACTIVO
		CONSEJERO/A DIRECTIVO	GENERAL	CON	GE	SI	132	TW	2022	12-09-22	31-12-22	XXX	SI	ACTIVO

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Ordenanza CS Nº 138, la Disposición Nº 002/21 CDFCE, las Resoluciones Nº 156, 160/21 CDFCE, las Resoluciones Nº 127/21 CDFCE, 546 y 581/22 DFCE, Expediente LCDR Nº 001/22 y la Nota Nº 166/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS Nº 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición Nº 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resolución Nº 127/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para el cargo de Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización de Sede Trelew.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR Nº 001/22.

Que por Resoluciones Nº 546 y 581/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fs. fojas 155 (frente y dorso) y 156, obran en el Expediente e proponiéndose el orden de mérito correspondiente, del que surge en primer lugar la Lic. Eliana Rebeca Mansilla.

Que según Resolución Nº 156/21 CDFCE la Lic. Eliana Rebeca Mansilla se encuentra designada interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, Sede Trelew, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución Nº 160/21 CDFCE.

Que en su Nota Nº 166/22, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Lic. Eliana Rebeca MANSILLA, CUIL Nº 27-31575055-0, en carácter Regular, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION, Sede Trelew, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente Asignación de actividades.



Que como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina de la Lic. Eliana Rebeca Mansilla y la asignación de actividades.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- - **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cargo de **PROFESOR AYUDANTE**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, de Sede Trelew, conforme el Expediente LCDR N° 001/22.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR**, a partir del 12 de Septiembre de 2022, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la **Lic. Eliana Rebeca MANSILLA**, CUIL N° 27-31575055-0, con carácter de Regular, como **PROFESOR AYUDANTE dedicación simple**, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación INTERINA y la Asignación de Actividades de la Lic. Eliana Rebeca Mansilla, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización de Sede Trelew, efectuadas por Resoluciones 156 y 160/21 CDFCE.

ARTÍCULO 4°.- ASIGNAR Actividades a la Lic. Eliana rebeca Mansilla, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
31575055	MANSILLA ELIANA REBECA	ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	Administración	Payte	DO	NO	230	TW	2022	12/09/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO
		DOCENTE GUIA	General	DG	EX	NO	35	TW	2022	12/09/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO
		PI - 1510	Administración	IN	INV	NO	13	TW	2022	12/09/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	Payte	GL	NO	162	TW	2022	12/09/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO

#### **VOTACION DE LOS DESPACHOS:**

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kreteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.**

#### **B) LLAMADOS A CONCURSO.**

VISTO:

La Resolución N° 111/2021 CDFCE; y

CONSIDERANDO:



Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se autorizó el llamado a **Concurso Público Cerrado** para Regularizar el cargo de **Profesor Ayudante**, dedicación **semiexclusiva**, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, de la **Esp. María Belen Fresco Basterrechea**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo a la misma.

Que se detectó un error en el Anexo de dicha Resolución, al consignarse la dedicación del llamado, correspondiendo Semi-exclusivo como se establece en el Artículo 1° de la Resolución 111/21 CDFCE.

Que corresponde salvar el error.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **RECTIFICAR** en el **Anexo de la Resolución N° 111/2021 CDFCE**, la dedicación indicada, correspondiendo **SEMIEXCLUSIVA**, como se establece en el Artículo 1° de dicha Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

#### **VOTACION DEL DESPACHO:**

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.**

## **12.- PROGRAMAS DE ASIGNATURAS.**

A continuación se da lectura a siguiente Despacho de Comisión.

VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE, los programas presentados por los Profesores Responsables de cátedras de Delegación Académica Esquel y Sede Trelew, y la Nota N° 170/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que los Profesores Responsables de las asignaturas Contabilidad I, Contabilidad II, Contabilidad Pública, Derecho Comercial II, Impuestos I, Impuestos II, Introducción a las Ciencias Agropecuarias y Forestales, Introducción al Turismo, Matemática Financiera y Turismo y Desarrollo Sustentable de Delegación Académica Esquel; Administración Financiera, Análisis de Sistemas I, Enfoque de Sistemas e Historia de la Economía de Sede Trelew, presentaron los programas correspondientes al ciclo lectivo 2022.

Que las propuestas de programas cuentan con las evaluaciones y controles pertinentes, y el aval de la Secretaria Académica.

Que mediante Nota N° 170/22 la Secretaria Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelin remite programas de las asignaturas de Delegación Académica Esquel y Sede Trelew para su aprobación.



POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar, y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2022, los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, que se detallan a continuación, indicándose código correspondiente, Sede o Delegación a la que pertenecen y ANEXO correspondiente:

ASIGNATURA	CÓDIGO:	SEDE O DELEGACIÓN	ANEXO
CONTABILIDAD I	1.1.1	Esquel	I
CONTABILIDAD II	2.1.2	Esquel	II
CONTABILIDAD PÚBLICA	5.1.9	Esquel	III
DERECHO COMERCIAL II	3.2.3	Esquel	IV
IMPUESTOS I	4.1.6	Esquel	V
IMPUESTOS II	5.1.7	Esquel	VI
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	2.3.15	Esquel	VII
INTRODUCCIÓN AL TURISMO	3.7.1	Esquel	VIII
MATEMÁTICA FINANCIERA	4.5.4	Esquel	IX
TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5.4.17	Esquel	X
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	5.3.5	Trelew	XI
ANÁLISIS DE SISTEMAS I	3.3.3	Trelew	XII
ENFOQUE DE SISTEMAS	3.3.19	Trelew	XIII
HISTORIA DE LA ECONOMÍA	3.6.7	Trelew	XIV

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

**VOTACION DEL DESPACHO:**

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejada, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.**

Seguidamente la transcribe la siguiente Nota de Comisión, respecto de la presentación de programas observados:

Trelew, 10 de septiembre de 2022

SEÑOR DECANO

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ

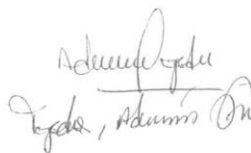
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de consejeros, en relación al punto 12 del orden del día, respecto de los programas de las asignaturas de CONTABILIDAD III y CONTABILIDAD DE COSTOS, ambos de Delegación Académica Esquel.

En tal sentido, se advierte en el primero de ellos que en la parte de asistencia, que no se consigna el porcentaje que el alumno debe cumplir obligatoriamente, y que defina la cantidad de plenarios y su concepto. En relación al segundo programa, en las pruebas parciales, no se cumple con lo establecido en el reglamento en cuanto a los temas que deben entrar en el parcial, los que deben ser aquellos dados en clase (artículo 62 RGAA) y no los que surjan del cronograma.

Saludamos al señor Decano atentamente,

  
Adolfo Rodríguez

  
Rodolfo Cristóbal

  
Estela, Soria

**13.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN LLAMADO A CONCURSO ABIERTO REGULAR EN ESPACIO DISCIPLINAR MATEMÁTICA DE DELEGACIÓN ACADÉMICA COMODORO RIVADAVIA.**

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:



La Nota N° 169/22 SA, el Decreto N° 1246, las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 172/22SA de Secretaría Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 169/22 SA, la Secretaria Académica propone cubrir interinamente el cargo vacante de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Matemática, para cumplir tareas docentes en la Asignatura Matemática I, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su artículo 14 que, en el mismo acto de la cobertura de vacantes, en caso de ser definitiva, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares docentes graduados, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento concursos Regulares para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 172/22 SA, la Secretaria Académica propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Matemática, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos y cubrir la vacancia definitiva.

**POR ELLO:**

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**PROPONEN:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el llamado a concurso, Abierto **Regular**, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar **MATEMATICA** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con los requisitos indicados en el **ANEXO** al presente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo 1°, de acuerdo a la constitución indicada en el **ANEXO** al presente.

**ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

**ANEXO AL DESPACHO**

Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO			Requisitos	Integración del Jurado	
		Cantidad	Categoría	Dedicación		Titulares	Suplentes
MATEMATICA	Conjuntos numéricos. Números Reales. Ecuaciones y funciones. Con variables discretas y continuas. Límites y continuidad. Derivadas. Sucesiones y series. Concepto. Extremos. Análisis de Funciones. Integrales. Ecuaciones diferenciales ordinarias. Funciones. Funciones de varias variables. Derivadas. Derivadas parciales. Extremos. Extremos condicionados. Vectores y matrices. Sistemas de ecuaciones lineales.	1 (uno)	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	simple	Título de Licenciado en Matemática, Profesor Universitario de Matemática, o Ingeniero	Esp. Gladys Susana BOGONI  Nilda Esther BELCASTRO  Ing. Fabiana Andrea GONZALEZ	Lic. Martha Alicia RIOS  Lic. María del Carmen D´Ambrosio
						Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes

**VOTACION DEL DESPACHO:**

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.**

**14.- POSGRADOS.**

A continuación se procede a la lectura de los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La carrera de posgrado Maestría en Gerencia Pública, Sede Trelew, la Disposición N° 005/13 CDFCE, la Disposición N° 003/21 CDFCE, la Ordenanza CS N° 181, el Acta del Comité Académico de la carrera, la Nota 042/22 SP; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera del Visto en su programa indica que, para obtener el título de Magister en Gerencia Pública, se deberá cumplir con el requisito de aprobar los módulos de la currícula, los seminarios y presentar un trabajo final de Tesis.



Que la Ordenanza CS N°181, Reglamento General de Carreras de Posgrado, establece que las carreras de Maestría culminarán con un trabajo final y su evaluación será realizada por un Jurado integrado como mínimo por tres (3) miembros, debiendo ser al menos uno externo a la Universidad y excluyendo al Director de la Tesis.

Que el trabajo final de tesis, en los términos que establece la Ordenanza CS N° 181, así como los requisitos específicos previstos en el Reglamento de la Carrera, constituye el requisito final para lograr el grado de Magister.

Que el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas Disposición N°005/13 CDFCE y su modificatoria Disposición N° 003/21 CDFCE, establece en su artículo N°17 Evaluación de los trabajos finales: “El trabajo final de los posgrados bajo cualquiera de los formatos que proponga el plan de estudios será evaluado por un Jurado integrado como mínimo por tres miembros, con experiencia acreditable en investigación en el área de conocimiento o mérito suficiente en el campo científico o tecnológico que corresponda, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de posgrados vigente de la UNPSJB. Los mismos serán publicados y difundidos por la Facultad con la expresa autorización de su autor”.

Que el Comité Académico de la carrera referida en el Visto, propone a los miembros del Jurado a designar para la evaluación del trabajo final de Tesis presentado por la maestrando Paula Cecilia Ester Cardozo titulado “El endeudamiento público durante la emergencia financiera declarada en la provincia del Chubut en el trienio 2016-2019” dirigido por el Mg. Julio Ricardo Ibañez.

Que la propuesta referida en el considerando anterior se realiza en el marco del Artículo 30 Inciso c.2. de la Ordenanza 181 CS.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
P R O P O N E N:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado de la Tesis de la Maestría en Gerencia Pública, Sede Trelew, “El endeudamiento público durante la emergencia financiera declarada en la Provincia del Chubut en el trienio 2016-2019”, presentado por la maestrando Paula Cecilia Ester **CARDOZO** y dirigido por el Mg. Julio Ricardo Ibañez

Titulares:

Mg. Mariano Ortíz Villafañe  
Esp. Lucas Diego Atucha  
Mg. Fernando Sebastián Albertoli

Suplentes:

Mg. Alejandro Javier Torres  
Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

\*\*\*\*\*

VISTO:

La carrera de posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Disposición N° 005/13 CDFCE, Disposición N° 003/21 CDFCE, la Ordenanza CS N° 181, el Acta N° 21 del Comité Académico de la carrera, la Nota 043/22 SP; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera del Visto en su programa indica que, para obtener el título de Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría, se deberá cumplir con el requisito de aprobar los módulos de la currícula, los seminarios y presentar un Trabajo Final Integrador.



Que la Ordenanza CS N°181, Reglamento General de Carreras de Posgrado, establece que las carreras de Especialización culminarán con un trabajo final de integración y su evaluación será realizada por un Jurado integrado como mínimo por tres (3) miembros excluyendo al Director de Trabajo Final.

Que el Trabajo Final Integrador, en los términos que establecen los Art. 11, 12, 33 y 34 de la Ordenanza CS N° 181, así como los requisitos específicos que establece el Reglamento de la Carrera, constituye el requisito final para lograr el grado de Especialista.

Que el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas Disposición N°005/13 CDFCE y su modificatoria Disposición N° 003/21 CDFCE, establece en su artículo N°17 Evaluación de los trabajos finales: “El trabajo final de los posgrados bajo cualquiera de los formatos que proponga el plan de estudios será evaluado por un Jurado integrado como mínimo por tres miembros, con experiencia acreditable en investigación en el área de conocimiento o mérito suficiente en el campo científico o tecnológico que corresponda, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de posgrados vigente de la UNPSJB. Los mismos serán publicados y difundidos por la Facultad con la expresa autorización de su autor”.

Que el Comité Académico de la carrera referida en el Visto, en el Acta N° 21, propone a los miembros del Jurado a designar para la evaluación del Trabajo Final Integrador presentado por el especializando Néstor Leonardo Cabanas titulado “Tablero de control: Herramienta aplicada a la contabilidad de gestión de concesionaria automotriz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un estudio de caso” dirigido por el Esp. Julián Horacio Pedrini.

Que la propuesta referida en el considerando anterior se realiza en el marco del Artículo 30 Inciso c.2. de la Ordenanza 181 CS.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, “Tablero de control: Herramienta aplicada a la contabilidad de gestión de concesionaria automotriz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un estudio de caso”, presentado por el especializando Néstor Leonardo CABANAS y dirigido por el Esp. Julián Horacio Pedrini

Titulares:

Dr. Jorge Orlando Pérez  
Esp. Miguel Ángel Lissarrigue  
Dra. Marianela de Batista

Suplentes:

Dr. Walter Chiquiar  
Mg. Diana Ester Albanese  
Esp. Nidia Silvia León

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

\*\*\*\*\*

VISTO:

La carrera de posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Disposición N° 005/13 CDFCE, Disposición N° 003/21 CDFCE, la Ordenanza CS N° 181, el Acta N° 20 del Comité Académico de la carrera, la Nota 043/22 SP; y

CONSIDERANDO:



Que la carrera del Visto en su programa indica que, para obtener el título de Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría, se deberá cumplir con el requisito de aprobar los módulos de la currícula, los seminarios y presentar un Trabajo Final Integrador.

Que la Ordenanza CS N°181, Reglamento General de Carreras de Posgrado, establece que las carreras de Especialización culminarán con un trabajo final de integración y su evaluación será realizada por un Jurado integrado como mínimo por tres (3) miembros excluyendo al Director de Trabajo Final.

Que el Trabajo Final Integrador, en los términos que establecen los Art. 11, 12, 33 y 34 de la Ordenanza CS N° 181, así como los requisitos específicos que establece el Reglamento de la Carrera, constituye el requisito final para lograr el grado de Especialista.

Que el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas Disposición N°005/13 CDFCE y su modificatoria Disposición N° 003/21 CDFCE, establece en su artículo N°17 Evaluación de los trabajos finales: “El trabajo final de los posgrados bajo cualquiera de los formatos que proponga el plan de estudios será evaluado por un Jurado integrado como mínimo por tres miembros, con experiencia acreditable en investigación en el área de conocimiento o mérito suficiente en el campo científico o tecnológico que corresponda, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de posgrados vigente de la UNPSJB. Los mismos serán publicados y difundidos por la Facultad con la expresa autorización de su autor”.

Que el Comité Académico de la carrera referida en el Visto, en el Acta N° 20, propone a los miembros del Jurado a designar para la evaluación del Trabajo Final Integrador presentado por la especializando María Yamila Olivera titulado “El impacto en los principales indicadores de las entidades financieras después de la pandemia COVID 2019” dirigido por el Dr. Jorge Pérez.

Que la propuesta referida en el considerando anterior se realiza en el marco del Artículo 30 Inciso c.2. de la Ordenanza 181 CS.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, “El impacto en los principales indicadores de las entidades financieras después de la pandemia COVID 2019”, presentado por la especializando María Yamila Olivera y dirigido por el Dr. Jorge Pérez

Titulares:

Mg. Lilian Musri  
Esp. María de Dios Milocco  
Esp. Walter Orlando Carrizo

Suplentes:

Dr. Walter Chiquiar  
Mg. Diana Ester Albanese  
Esp. Nidia Silvia León

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

\*\*\*\*\*

VISTO:

El Acta de Comité Académico N° 22 de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y la Nota N° 044/22 S.P.; y

CONSIDERANDO:



Que por el Acta del Visto, el Comité Académico propone la aprobación del tema y designación del Director del Trabajo Final Integrador presentado por la alumna María Soledad Olivera.

Que, según consta en el Acta del Comité Académico, se han cumplido las exigencias formales estipuladas reglamentariamente.

Que el Trabajo Final Integrador, en los términos que establecen los Art. 11, 12, 33 y 34 de la Ordenanza CS N° 181, así como los requisitos específicos que establece el Reglamento de la Carrera, constituye el requisito final para lograr el grado de Especialista.

Que, corresponde la instancia de aprobación de los temas de Trabajo Final de Especialización y de designación de Director (Ordenanza CS N° 181 Art. 33 y 34) y dar curso a lo solicitado.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** el tema del Trabajo Final Integrador “Análisis del impacto, consecuencias y posibles distorsiones en la aplicación del método del impuesto diferido en las pequeñas y medianas empresas en la Argentina” de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Comodoro Rivadavia, presentado por la especializando María Soledad Olivera, y designar como Directora a la Mg. Lilian Musri.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

#### **VOTACION DE LOS DESPACHOS:**

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.**

#### **15.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PUNTO 6 FORMA DE ELECCIÓN DEL REGLAMENTO DE JEFATURAS Y COORDINACIONES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA DISPOSICIÓN N° 002/22 CDFCE.-**

A continuación se da lectura al siguientes Despacho de Comisión:

VISTO:

La Disposición N°002/22 CDFCE y la Nota N° 174/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N°002/22 CDFCE se aprobó el Reglamento de Jefaturas y Coordinaciones de Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el punto N°6 - Forma de Elección- establece que se realizará por llamado a inscripción de postulantes, luego por voto directo y secreto de todos los integrantes del Departamento de la Sede o Delegación según corresponda, siendo elegido por simple mayoría de votos emitidos. En caso de empate, decide el Decano.

Que dicha norma, no prevé un mecanismo particular en caso de inscribirse un único postulante por Departamento, debiendo indefectiblemente celebrarse el acto eleccionario.





Que resulta necesario precisar esta situación en el Reglamento de Jefaturas y Coordinaciones de Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Modificar en la Disposición N° 002-2022 CDFCE, el Punto 6 – Forma de Elección- del Reglamento de Jefaturas y Coordinaciones de Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Por llamado a inscripción de postulantes, luego por voto directo y secreto de todos los integrantes del Departamento de la Sede o Delegación según corresponda, siendo elegido por simple mayoría de votos emitidos. En caso de empate, decide el Decano. Si se registrara una única postulación admisible en el Departamento, podrá proponerse al Consejo Directivo la designación sin ser necesaria la elección de los docentes del Departamento al efecto”.

ARTICULO 2°.- **APROBAR** el TEXTO ORDENADO del Reglamento de Jefaturas y Coordinaciones de Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas, que se agrega como Anexo y forma parte del presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

### ANEXO AL DESPACHO

#### **TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE JEFATURAS Y COORDINACIONES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

##### 1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de las Jefaturas y Coordinaciones de Departamento es la planificación, dirección, supervisión y desarrollo de las propuestas académicas de las asignaturas que conforman su área disciplinar, a través de una conducción comprometida con las misiones institucionales.

##### 2. DE LA CREACION

Las Jefaturas y Coordinaciones de Departamento deben ser creadas, modificadas y/o dadas de baja, mediante Resolución de Consejo Directivo.

##### 3. DEPENDENCIA JERARQUICA

Las Jefaturas de Departamento dependen jerárquicamente de la Secretaría Académica del Decanato, mientras que las Coordinaciones dependen de cada Delegación Académica.

##### 4. DEPENDENCIA FUNCIONAL

Las Coordinaciones de Departamento de cada delegación dependerán funcionalmente del Jefe de Departamento de cada área disciplinar.

##### 5. REQUISITOS JEFES Y COORDINADORES

Los jefes y Coordinadores de Departamento deberán tener la categoría de Profesor y contar con una antigüedad mínima en el cargo de 5 (cinco) años en la Facultad. Asimismo, deberá encontrarse designado en el departamento en el que se postula y acreditar antecedentes en investigación y/o extensión en el área disciplinar del Departamento.

Si por alguna circunstancia no se contara con docentes en el Departamento que cumplieran los requisitos, de forma extraordinaria, podrá ser electo cualquier docente por mayoría simple del total de docentes del Departamento y Sede.

#### 6. FORMA DE ELECCION

Por llamado a inscripción de postulantes, luego por voto directo y secreto de todos los integrantes del Departamento de la Sede o Delegación según corresponda, siendo elegido por simple mayoría de votos emitidos. En caso de empate, decide el Decano. Si se registrara una única postulación admisible en el Departamento, podrá proponerse al Consejo Directivo la designación sin ser necesaria la elección de los docentes del Departamento al efecto.

#### 7. DESIGNACION

Los Jefes y Coordinadores de Departamento serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta de Decano quien acompañará el resultado de la elección y la opinión del Secretario Académico y/o Delegado Académico, según corresponda.

Se desempeñarán en su cargo por el término de un (1) año pudiendo su designación ser renovada automáticamente por idénticos periodos hasta tanto se sustancie una nueva elección.

Su dedicación horaria será equivalente a una carga de entre 5 (Cinco) a 10 (Diez) horas semanales, y será parte de la dedicación integral de su designación docente.

Los docentes que ocupen estos cargos pueden ser removidos por el Consejo Directivo con causa fundada, a propuesta del Decano en consulta con Secretaría Académica o Delegado Académico, de corresponder. En caso de remoción, el docente será calificado negativamente en la dimensión Gestión, de acuerdo a los términos del Capítulo 7 de la Ordenanza CS 145.

#### 8. FUNCIONES DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO:

Funciones Básicas: Son aquellas cuyo cumplimiento resulta imprescindible, permanente y sistemático.

a) Convocar periódicamente a los miembros del departamento de la Sede, para planificar, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades propias del área, en particular las académicas, de investigación y extensión, así como de formación de los docentes del área.

b) Dirigir, articular y supervisar a los Coordinadores de Departamento, en las funciones y actividades de éstos últimos, de acuerdo a los lineamientos y políticas generales de la Facultad.

c) Analizar, evaluar, emitir opinión sobre los programas de las asignaturas para su tratamiento ante el Consejo Directivo.

d) Analizar las encuestas de satisfacción de cursado de las asignaturas de su Departamento y Sede, emitiendo opinión y recomendaciones, de corresponder.

e) Evaluar y emitir opinión sobre solicitudes de equivalencia presentadas en la Sede.

f) Colaborar con la organización de las instancias de exámenes finales de su área y Sede, así como la conformación de sus tribunales.

g) Gestionar y emitir opinión, a requerimiento del Secretario Académico, sobre los asuntos que involucre a su Departamento y Sede.

- h) Supervisar el cumplimiento de los planes de dictado de las asignaturas de su área y Sede y realizar al menos un informe cuatrimestral sobre el desarrollo del mismo.
- i) Integrar la Comisión de Seguimiento Curricular en las funciones que le fueran asignadas.
- j) Realizar las evaluaciones de las actividades docentes de acuerdo a la normativa vigente, así como asistir a los docentes de su departamento y Sede en los procesos de autoevaluación y evaluación de sus actividades.
- k) Prestar servicios en forma presencial, con carga horaria mínima de dos horas por semana.

Funciones Complementarias: Son aquellas que amplían las funciones básicas del cargo

- a) Mantener fluida comunicación con las dependencias que involucre las dimensiones de Docencia, Extensión e Investigación que fueran necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- b) Gestionar la comunicación interna de los miembros del Departamento y Sede de toda información institucional de manera clara, precisa y oportuna, así como también de aquella que resulte de utilidad para el ejercicio del rol docente.
- c) Participar en los procesos de evaluación institucional, en especial aquellos vinculados con propuestas de investigación y/o extensión del área disciplinar.
- d) Participar en los procesos de reforma, acreditación y reacreditación de carreras.
- e) Emitir opinión sobre las necesidades de incorporación y promoción de docentes, así como también, participar de los llamados de antecedentes y concursos de acuerdo a lo que indique el procedimiento correspondiente.
- f) Emitir opinión sobre propuestas de designaciones docentes contratados, interinos, suplentes, libres y extraordinarios, de acuerdo a lo que indique el procedimiento correspondiente.
- g) Emitir opinión sobre asignación y reasignaciones de actividades docentes, de acuerdo a lo que indique el procedimiento correspondiente.
- h) Analizar periódicamente la composición de las cátedras de su Departamento, de acuerdo a las pautas y normas vigentes a fin de recomendar las acciones que considere convenientes para la prestación de los servicios académicos y la trayectoria académica de los docentes.
- i) Releva sistemáticamente las necesidades bibliográficas y de suscripciones del Departamento.
- j) Elaborar propuestas de formación (actualización, perfeccionamiento, cursos de posgrado, diplomaturas, entre otros) a partir de las temáticas de interés o necesidades de los docentes del Departamento.

#### 9. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE DEPARTAMENTO:

Funciones Básicas: Son aquellas cuyo cumplimiento resulta imprescindible, permanente y sistemático.

- a) Convocar periódicamente a los miembros del Departamento de la Delegación, para planificar, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades propias del área, en particular las académicas, de investigación y extensión, así como de formación de los docentes del área.
- b) Analizar, evaluar, emitir opinión sobre los programas de las asignaturas del Departamento y Delegación para su tratamiento ante el Consejo Directivo.
- c) Analizar las encuestas de satisfacción de cursado de las asignaturas de su Departamento y Delegación, emitiendo opinión y recomendaciones, de corresponder.
- d) Evaluar y emitir opinión sobre solicitudes de equivalencia presentadas en la Delegación.
- e) Colaborar con la organización de las instancias de exámenes finales de su área y Delegación, así como la conformación de sus tribunales.



f) Gestionar y emitir opinión, a requerimiento del Delegado Académico o Colaborador Académico, sobre los asuntos que involucre a su Departamento.

g) Supervisar el cumplimiento de los planes de dictado de las asignaturas de su área y Delegación y realizar al menos un informe cuatrimestral sobre el desarrollo del mismo.

h) Realizar las evaluaciones de las actividades docentes de acuerdo a la normativa vigente, así como asistir a los docentes de su Departamento en los procesos de autoevaluación y evaluación de sus actividades.

i) Prestar servicios en forma presencial, con carga horaria mínima de dos horas por semana.

Funciones Complementarias: Son aquellas que amplían las funciones básicas del cargo

a) Mantener fluida comunicación con las dependencias que involucre las dimensiones de Docencia, Extensión e Investigación que fueran necesarias para el desarrollo de sus tareas.

b) Gestionar la comunicación interna de los miembros del Departamento y Delegación de toda información institucional de manera clara, precisa y oportuna, así como también de aquella que resulte de utilidad para el ejercicio del rol docente.

c) Participar en los procesos de evaluación institucional, en especial aquellos vinculados con propuestas de investigación y/o extensión del área disciplinar.

d) Participar en los procesos de reforma, acreditación y reacreditación de carreras.

e) Emitir opinión sobre las necesidades de incorporación y promoción de docentes de su Delegación, así como participar de los llamados de antecedentes y concursos de acuerdo a lo que indique el procedimiento correspondiente.

f) Emitir opinión sobre propuestas de designaciones docentes contratados, interinos, suplentes, libres y extraordinarios, de su Delegación, de acuerdo a lo que indique el procedimiento correspondiente.

g) Emitir opinión sobre asignación y reasignaciones de actividades docentes de su Delegación, de acuerdo a lo que indique el procedimiento correspondiente.

h) Analizar periódicamente la composición de las cátedras de su Departamento y Delegación, de acuerdo a las pautas y normas vigentes a fin de recomendar las acciones que considere convenientes para la prestación de los servicios académicos y la trayectoria académica de los docentes.

i) Releva sistemáticamente las necesidades bibliográficas y de suscripciones del Departamento y Delegación.

j) Elaborar propuestas de formación (actualización, perfeccionamiento, cursos de posgrado, diplomaturas, entre otros) a partir de las temáticas de interés o necesidades de los docentes del Departamento de su Delegación.

#### 10. EVALUACIÓN:

El desempeño de los Jefes y Coordinadores de Departamento será evaluado bajo la dimensión “Gestión”, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición N°002/17 DFCE “Sistema de evaluación de actividades” y la Ordenanza CS 145, o aquellas normas que las reemplacen.

#### **VOTACION DEL DESPACHO:**

**Por la AFIRMATIVA:** Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra y Daniel Peiretti.

**RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.**

Siendo las 14:55 se da por finalizada la sesión.